



Segundo Tapia Bernal
Congresista de la República

Saluda muy cordialmente al Señor
Alcalde Distrital de Huambos – Provincia de Chota

DENIX OLVIN TERRONES SAMAMÉ

Expreso a Usted, mis sinceras felicitaciones por la conmemoración del 191º Aniversario de Creación Política del Distrito de Huambos, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, a celebrarse el próximo 12 de febrero del presente.

Agradezco haga extensivo mis saludos y felicitaciones a las autoridades, al personal que labora en la Municipalidad a su cargo y en especial a la población del Distrito de Huambos.

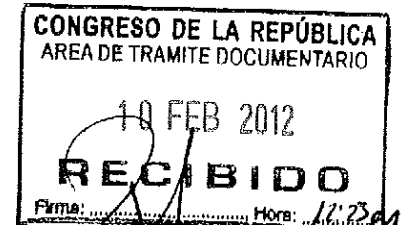
Es propicia la ocasión, para manifestarle mis mejores deseos de salud y bienestar personal.

Lima, 12 de Febrero de 2011



Moción de Orden del Día Nº 2212

MOCIÓN DE SALUDO



El Congresista de la Republica **SEGUNDO TAPIA BERNAL**, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza 2011, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la Republica, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, estipula que el territorio de la Republica está integrado por Regiones, Departamentos, Provincias y Distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Gobierno a escala Nacional, Regional y Local, presentando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El ámbito del nivel Regional de Gobierno son las Regiones y Departamentos. El ámbito del nivel local de Gobierno son las Provincias, Distritos y los Centros Poblados.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, estipula que los Gobiernos Locales, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 1 de la ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

COPIA

Que, el Distrito de Huambos es uno de los diecinueve distritos que conforman la Provincia de Chota en el Departamento de Cajamarca, ubicado en la sierra norte del Perú, al Oeste de la Provincia de Chota, con una extensión de 240.72 km². Limita al Este con el Distrito de Cochabamba, al Norte con el Distrito de Cutervo y Querocoto, al Oeste con el Distrito de Llama, al Sur con el Distrito de Sexi y el Distrito de Chancay Baños.

Que, la ciudad de Huambos, capital del Distrito de Huambos, está ubicada a una altura de 2276 msnm, en una meseta de bellos paisajes e impresionantes celajes a 55 Km. al oeste de la ciudad de Chota y a 165 Km. al este de la ciudad de Chiclayo

Que, el Distrito de Huambos se ubica en plena carretera troncal de la sierra que une las provincias de Chota y Cutervo con la costa peruana, por tal razón goza de un gran intercambio comercial hacia la Provincia de Chota y hacia la ciudad de Chiclayo.

Que, la economía del distrito de Huambos está basada en la agricultura y ganadería, donde produce papa, ajo, trigo, arveja, racacha, frutas, en especial la lima y la naranja, plantas medicinales como llantén, cola de caballo y yacón. Es también una región dedicada a la crianza de ganado vacuno, ovino y caballar.

Que, sabios como Humboldt y Raymondi en el siglo XIX recorrieron las campiñas Huambinas inventariando su rica flora y descubriendo una rara especie de orquídea de color violeta y centro amarillo que sólo crece en la peña del Aparic, mirador que domina Huambos flanqueado de las montañas Oshahuillca y Chentén. Huambos se encuentra ubicado privilegiadamente a medio camino entre el bosque de protección Pagaibamba en Querocoto y la Zona reservada de Chancay Baños en Santa Cruz, donde también se encuentran aguas termales medicinales. Además se puede mencionar que existe el majestuoso cerro Cuchimac que revela un gran misterio y además se cuenta que en su interior existen valiosos minerales como el oro y plata.

Que, antes de que el Imperio Inca alcanzara su esplendor, en Huambos ya existía una próspera civilización. Aún ahora se encuentran túneles

subterráneos que habrían sido refugios militares. Tanto en la ciudad como en el campo, se encuentran por todos lados importantes restos arqueológicos prácticamente desconocidos que hacen evidente un pasado de intensa actividad propia de la capital de una importante región.

Que, el Distrito de Huambos cuenta con mucha historia, toda vez que ha sido sede de las aguerridas tribus de los Wuambas o señorío de los Wuambas y que antiguamente comprendía las Provincias de Chota, Cutervo y Jaén, cuya fundación data desde 1560 por el Español Fray Juan Ramírez.

Que, durante el virreinato Huambos fue capital de provincia pero cedió ese puesto a Chota en la época Republicana. Sus dominios alcanzaban hasta Ecuador donde hasta hoy subsisten las tribus indígenas de Huambas y huambisas.

Que, desde Huambos también se accede a las Ruinas de Pacopampa, de las que se ha dicho que pueden haber sido la verdadera capital de la Cultura Chavín.

Que, la historia Huambina registra una heroica resistencia al Ejército invasor Chileno durante la Guerra del Pacífico. En el lugar conocido como La Loma de Huambos existe una elevación que hasta ahora lleva el nombre de La Pregoná, en recuerdo a una treja mujer huambina que arengaba a las huestes patriotas.

Que, Huambos es también conocido por su fiesta patronal en honor a San Juan Bautista que se celebra cada año del 22 al 27 de junio, siendo su día central el 24, con tradicionales corridas de toros. Otra de sus reconocidas ferias es la que se hace cada noviembre del 10 al 13 en honor a la Virgen del Rosario.

Que, el 12 de febrero se recuerda la creación política como Distrito de la Provincia de Chota, teniendo como fuente un documento que llega desde el Congreso de la República hasta la Municipalidad de Huambos, en el cual felicita a sus autoridades por un Aniversario más de Creación Política como

Distrito de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, dicho documento que se guarda en el archivo de la Municipalidad, que fue remitido el 12 de febrero del año 1995 y está firmado por el Ingeniero Rafael Escajadillo Grosso, Asesor del Congreso de la República de ese entonces.

Que, este 12 de febrero del 2012 se celebra su Centésimo Nonagésimo Primer (191 años) Aniversario de Creación Política como Distrito.

Que, en esta fecha las autoridades locales programan diversas actividades, sociales, culturales, religiosas, deportivas y otras, para celebrar el Aniversario del Distrito.

Por estas consideraciones el Congreso de la República,

ACUERDA

- 1. Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población del Distrito de Huambos, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, por conmemorarse el próximo 12 de febrero el 191º Aniversario de su Creación Política.*
- 2. Elevar la presente moción de saludo y felicitación, al Alcalde Distrital de Huambos, el Señor **Denix Olvín Terrones Samamé**, para que la haga extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Huambos, en especial a la población Huambina; manifestando el compromiso del Congreso de la República con su desarrollo político, económico y social que le genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.*

Lima, 12 febrero de 2012




SEGUNDO TAPIA BERNAL
Congresista de la República